



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

CONECTAMEF al día



Informativo mensual Moquegua

N° 21 – Mayo 2015

CONTENIDO

[Editorial](#)[Normativa Vigente](#)[Las Direcciones Informan](#)[Noticias CONECTAMEF](#)[Cronograma de capacitaciones](#)

EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

Con mucho agrado hacemos llegar nuestro boletín electrónico Nº 21, donde difundimos Normatividad vigente, notas de interés, así como nuestro cronograma de capacitaciones.

Asimismo este 29 de mayo compartimos con Ustedes nuestro 2do aniversario, renovando con ello nuestra disposición de servicio.

Para obtener mayor información de nuestros servicios pueden comunicarse a los teléfonos (053) 464643, (053) 461415 o al correo vsilva@mef.gob.pe.

Equipo CONECTAMEF Moquegua



NORMATIVA VIGENTE

02 de abril

Decreto Supremo N° 074-2015-EF, autoriza transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de asignaciones temporales establecidas en el Art. 58 de la Ley N° 29944, a los profesores comprendidos en la Ley de Reforma Magisterial y a profesores que laboran en los distritos de los ámbitos de intervención directa y de influencia del VRAEM, por el monto de S/. 165 302 107,00 (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe)

02 de abril

Decreto Supremo N° 075-2015-EF autoriza transferencia de partidas a favor del pliego Gobierno Regional de Lambayeque, por el monto de S/. 92 884 952,00 para financiar el proyecto de Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón. (P.02-04-2015) (www.mef.gob.pe).

14 de abril

Decreto Supremo N° 083-2015-EF autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Pliego Ministerio de Salud a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar proyectos de inversión pública por el monto de S/. 154 722953,00. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe).

25 de abril

Decreto Supremo N° 096-2015-EF autoriza transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de Inversión Pública en infraestructura educativa, por el monto de S/. 31 241 109,00 (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe).

25 de abril

Decreto Supremo N° 097-2015-EF autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Regionales para financiar programas presupuestales en materia educativa, por el monto de S/. 34 876 919,00 (www.minedu.gob.pe y www.mef.gob.pe).

www.mef.gob.pe/conectamef*Contamos con 26 oficinas Conectamef que contribuyen con el progreso del país.*



LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

COMUNICADOS

•Resolución Directoral N° 006-2015-EF/50.01 (10 de abril 2015)

Establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del primer trimestre del año fiscal 2015 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ascendente a S/. 127 980 086 106,00 (www.mef.gob.pe).

•Resolución Directoral N° 007-2015-EF/50.01 (16 de abril 2015)

Modifica el Anexo del Cronograma de reuniones para la revisión de la Programación Multianual del Gasto Público – Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (www.mef.gob.pe).

•Resolución Directoral N° 008-2015-EF/50.01 (24 de abril 2015)

Modifica el anexo de la R.D. N° 004-2015-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2014 (P.24-04-2015).

•Ley N° 30320 (28 de abril 2015)

Que crea el distrito de Pupacolpa en la provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho (P.28-04-2015).

DIRECCIÓN GENERAL INVERSIÓN PÚBLICA (DGIP)

Modificación la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública

Resolución Directoral N°004-2015-EF/63.01 (09 de abril 2015)

Se modifica la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública:

Artículo 22: Modifica el monto de inversión para la aprobación de estudios de preinversión a nivel de Perfil de S/. 10' 000 000,00 (Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles) a S/. 20' 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 5: Modifica el monto mínimo de incorporación voluntaria de los Gobiernos Locales al SNIP de S/4'000,000.00 (Cuatro millones y 00/100 Nuevos Soles) a S/1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Nuevos Soles). Esta medida busca que más proyectos se rijan sobre la base de estudios técnicos evaluados con parámetros y objetivos referidos a la rentabilidad social, sostenibilidad y compatibilidad con los lineamientos de política y con los planes de desarrollo respectivos.



NOTICIAS



CONECTAMEF MOQUEGUA REALIZA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA UNAM

CONECTAMEF Moquegua, organizó reunión de trabajo con directivos y funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el 15 de abril en la sede de la misma institución. A la reunión de trabajo acudieron 15 participantes que absolvieron sus dudas en cuánto manejo presupuestal y manejo de las certificaciones. De esta manera, se informó y analizó la aplicación debida de las normas referidas a los Sistemas Administrativos de Presupuesto y Tesorería.



CONECTAMEF MOQUEGUA ASISTIRÁ A GOBIERNOS EN PRESENTACIÓN DE INFORMES

CONECTAMEF Moquegua, recuerda a nuestros usuarios que la presentación de Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos locales ejercicio 2014 es hasta el 04 de mayo para los distritales y 11 de mayo para los provinciales.

Con la finalidad de que los gobiernos presenten sus informes antes de la fecha establecidas, CONECTAMEF Moquegua, brindará apoyo y asistencia técnica al Gobierno Regional de Moquegua y a las Municipalidades distritales de la provincia de Mariscal Nieto en la preparación y presentación del informe Multianual de Gestión Fiscal cuya plazo final es el 28 de mayo del presente año.



CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

19

TEMA : Dinámica de Los Sistemas Administrativos Financieros

SEDE : Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ichuña.

HORA : 8.30 a.m. - 12:30 p.m.

